

Actas Ayuntamiento



Pueblo Campesino Mina

Mano de actas de 1.º de mayo de 1893.

D. Juan Mary Cuyas	Alcalde Primario
" Juan Puy Mena	Idem - 2.º
" Juan Campesino Molina	Regidor - Sindico
" Don Doctor Juan	Idem - "
" Gerónimo Hernandez Gomez	Idem - "
" Antonio Ruiz Molina	Idem - "
" Francisco Corta Cano	Idem - "
" Gayon Martinez Juan	Idem - "
Pablo Ando y Ruiz Quintana	

2



N. 0. 173. 704 *✓*

Atta ordinaria
Smoys del
Agente.

8 Juan M^o Aguilar
 " Juan Carlos Sandoval
 " Antonio Ruiz
 " Manuel Cortez
 " J. M. Martinez
 " Manuel
 " Juan

D. Florentin Albers
 " You Little One
 " You Camp
 " You Bear
 " You Meeting
 " You Map
 " Your North-Sayer
 " Yours Guillemin

En el Pueblo de Camaguey, Mina a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos, los Señores y
Acreditados (mayores) votados al mayor, cuenta
Casa Comunal, bajo la Presidencia de D. Juan Naz
Cueyo, Abogado Constitucional de su Oficio; por dicho
Señor se dio orden al infrascripto Secretario de la Junta
al acto anterior y habiéndose leído y aprobado
el acto segundo se dio lectura a la comunicacion del
Pueblo de Camaguey de los Comisarios de la
Provincia, en la que manifiesta fueron nombra-
dos para la renovacion de la Junta de la Junta
Reunidos a D. Juan Martinez Molina y a D. Jose
Naz Cueyo, y habiendo de nombrar otros dos
esta Corporacion por su unanimidad, fueron ele-
jidos, a D. Juan Bautista Saiz y a D. Lorenzo
Guillermo Calle; dando lectura al acto dicho
señalados de quienes se constituyeron
la Junta de Camaguey. Loteniendo mas asuntos
de gestionar y levantando la Junta formando la
Acta que habien, se fue certificar

Juan Mac

Guan Canney

Lucas Perry

Gran^{co} Costa

Pablo Andino

Acta ordinaria

En el Pueblo de la Cruz de Mina a ^{del} ~~veinte y cinco~~ ^{veinte y cinco} de
Abril
Hicimos mil ochocientos, noventa y tres; Pasa-
dos los setecientos, del Ayuntamiento acordado, almor-
zo, con asistencia de un número igual de contri-
buyentes acordado, que también se relacionan; titulado
representados todas las claves de esta población

bajo la Presidencia de D. Juan Magallanes, Mueble
Constitucional de Muebles, con objeto de celebrar
una ordinaria previa convocatoria uniforme; Por
el Sr. Presidente, se hizo presente a dichos señores,
como a había de acordar el medio o medios, para
hacer efectivo el sufragio de los vecinos de la Comuna, que
se halla en el presente de Muebles, en el presente año 1893
a 94; En un concilio celebrado, de
acuerdo por el Sr. Presidente y dado lectura
al artículo 23 de la vigente Ley de Comunas; por
mayoría, se acordó arriendo a venta libre de
todas las tierras, y en caso de no haber presto a la
Administración Municipal; la que como Certifi-
cación de este acuerdo se remite al Sr. Admini-
strador de Contribuciones para su aprobación
firmando los señores que habrán de ser testigos.



Juan Oller

Juan Camus

Juan Rey


Green "Gosta"

Norberto Blasquez

Vicente Juntas
Florentino Albero

Ramón Payán
Vicente Juncos

Vicente Molina

Pablo Andueza

Diligencias Certificadas: Que en este día no se ha celebrado
cabildo ordinario por no haberse reunido ma-
yoría de señores concejales, y por lo mismo
por no tener asunto de que tratar.
Causado Muebles de Muebles de Muebles de Muebles
seisientos noventa y tres

Pablo Andueza



Diligencia Certifico: Que en el día de hoy se reunió en el
 libro cabildo ordinario, por intercomunicación
 los señores del Ayuntamiento, y Junta del
 Ayuntamiento, para el nombramiento
 de Jueces entos para la misma. Y como
 según se refrendó para el 14 del presente
 Campesano para intercomunicación
 ochocientos noventa y tres

Pablo Sando

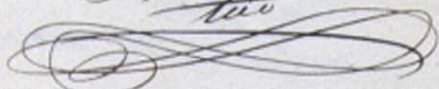
Acta Supletoria: Que el Pueblo Campesano para el día
 de junio de mil ochocientos noventa y tres
 reunidos en la sala de sesiones de los señores
 Ayuntamiento, y Junta del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
 del Sr. D. Juan José y Cuyo. Se abrió la
 sesión para celebrar el cabildo ordinario
 del día cuatro del presente según convocatina
 en forma; el Sr. Presidente ordenó al Sr.
 Francisco Martínez leer la lectura del acta de
 sesión y habiendo leído y aprobado
 la lectura a los notarios oficiales y de
 orden de la Junta, haciendo el uso del 16 de
 la ley de la Junta Benito y el Jefe de la Junta para
 el presente. Los señores de 1893 y 94, según
 figura en el expediente y estatuto de la
 Junta de dicho año, visto en la Junta de
 sesión y aprobados de la ley de la Junta
 el presente. Se abrió y se abrió, y se abrió
 el presente ordinario para el presente. Y
 como se refrendó de 1893 y 94. Se abrió y se
 abrió de que trata la Junta de la Junta
 firmando lo que se ha de que se certifica



Pablo Sando

Diligencia Certifico: Que en este día a celebrada Junta
de Tenientes de Ayuntamiento y Junta Vecinal
presentando el expediente y mandando exponer
al público como esta prevenido por termino
de veintidós. Cayendo Minia una de Junio
de mil ochocientos noventa y tres.

Pablo Rubio
Jun



Attestada en la
D. Juan Maza
Cayendo Alcalde
" Juan Carrero
Molina Sindico
" Juan Maria Her
nandez Bonaf
" Jose Bontan
Junio.
Tenientes de la
Junta de Minia
dad.
D. Juan Marti, Par
tor Medico Cirujano
" Vicente Molina
Practicante
" Manuel Calabriz
Veterinario
" Ramon Pajo
Pepo Alvaro
" Jose Hernandez
Carrero
" Jose Bontan
y Juan
Ayuntamiento
D. Jaime Marti
Maza Jefe de
" Cristobal Maza
Bontan
" Vicente Juan
es Jefe
Junta 1895.

En el Pueblo de Cayendo Minia a dos
de Julio de mil ochocientos noventa y tres.
Reunidos en la sala de Tenientes, los Tenientes
del Ayuntamiento (mayoria) anotada a las
seis, como sigue: entre los Tenientes y a las
la Junta Vecinal y ayuntamiento; bajo la Presi
dencia de D. Juan Maza Cayendo, Alcalde con
titucional del mismo; por dicho Tenientes, se dio
orden al infrascrito Secretario de ayuntamiento
al acta anterior y habiendo leído los que
aprobados; inmediatamente, se ordeno dar
lectura a la acta comunicacion del Teniente
Gobernador de la Provincia N.º 304 de
26 de Junio ultimo; referente a la aprobacion
de la terminacion para el nombramiento de la
Junta Municipal de Salud, que debe fun
cionar durante el biennio de 1893 a 1895: pre
teridos los ante dichos Tenientes que al margen
se relacionan, aceptaron dicho cargo; orde
nando sacar copia de esta particula y
remitirla al Teniente Gobernador de la
Provincia, como esta prevenido. Acto
seguido se dio cuenta de una Junta Vecinal que
celebrada por el biennio en este Pueblo, don
de Albino y Berdo, acompañando el expediente



N. 0.400.640

3

por medio instruido y aprobado por el Sr.
D. Juan Muriel, por ante jurado, y por
los de dentro a la Hacienda en el Re-
gistro de la Propiedad de este Partido, para
que, se se deba en el libro de Vigencia
al nombre de Francisco Diez y Soler, y
paga al ante dicho D. Juan Muriel
de una casa, habitación y morada
en este Pueblo y Calle de la Zepeda
en tanto por donde linda con unida
Vicente San Martin, por izquierda y
unida Pedro Carrero Lajuna y por el
don J. J. Bortón Lajuna; ordenando el que
copie de este Partido, por el Secretario del
Ayuntamiento, visto bueno del Sr.
Alcalde y Regidor Sindico, y unido al expediente
se le entregue al interesado para que en su
dichos sus asuntos de que trata de la
santa elección por orden del Sr. Presidente
firmados los que se han de que certifique





Señores del Ayuntamiento
D. Juan Nepomuceno Maldo
" Juan Canales
" Juan Bautista Riquelme
" Antonio Quintanilla
" Manuel Cortés D.
Señores de la
Junta Municipal
D. Pedro Molina
" Juan Luis Prados
" Joaquín Prados
Mollo
" Cristóbal Molina
" José Manuel Juan
" Ricardo Reyher
" José Ramón Juan
" Vicente Reyher Martínez

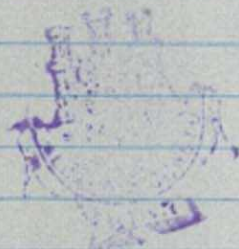
Acta Supletoria al día 3 del Corriente
En el Pueblo de Cayupá de Mito a Cima de
Septiembre de mil ochocientos noventa y tres,
Reunidos en la sala de sesiones los señores
del Ayuntamiento anotado, al margen, bajo
la Presidencia de D. Juan Maza Cuyo Maldo
Constitucionales del mismo, con objeto de celebrar
sesion supletoria segun convocatoria en forma,
con arreglo al artículo 104 de la Vigente Ley
Municipal, por el Sr. Presidente se dio orden
al infrascrito Secretario dice: Lectura a tanta
autoria y habiendo leido se acordó y quedó acordado
Ato segundo, se dio lectura a la comunicacion del
Sr. Administrador de Correos de esta Provincia;
y enterados, se acordó por unanimidad, recomendar
prestos a D. Maximino Santiago, en la gratificacion
de 100 pesos anuales, para la condempna
de la ley condempna de la Casteria de Xuyama
a este Pueblo. Precontinenti, se practicanon las
operaciones que determinan el artículo 68 de la Ley
Municipal Vigente, y fueron acordados, para
la Junta Municipal del Corriente año, a los
Señores anotado al margen. Tambien
se acordó el cobro y pago del primer bimestre
del Corriente año conduciendo de 1893 a 94 —
Notándose mas asunto de que tratar en la
pronto la sesion por orden del Sr. Presidente
firmando los Señores que saben, segun
el Secretario Cautipio,

Don Cristóbal Pana Palder, Alcalde Const^{te} de la Villa de Brás

Seago saber: Que el día 24 del actual, a las once de
su meridianos en el Salón de estas Casas Consistoriales, tendrá
lugar la 2ª subasta para el amancebamiento de los terrenos de
Lugares bajos en los montes del Estado en este término denominados
Coberos gordo, Sauchet y Peña la Blanca, bajo el tipo de cien
puntas y con exigencia al pliego de condiciones publicado en
el Boletín oficial de los días 18 y 19 de Octubre ult^o.

Pasa 14 Enero 1903.

Cristóbal Pana



Certificación

1 En el de febrero del viaje a la Capital por
insignias de 18 P.L. de 1892

2 - Otro el 12 de junio de 1892 de 15 P.L.

3 - Otro en 22 de noviembre 1892 de 21 P.L.

Otro 27 Mayo 1892 de 15

X	15
X	15
X	21
X	51
	15
	66+



